



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 213-2022/SG

Lima, 05 DIC 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO, el Informe N° D000100-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 135-2021/SG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 143 del 18 de mayo 2022 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 14'957,682.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención de los gastos administrativos y operativos de la Entidad, los que serán transferidos de manera progresiva;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

Que, con Informe N° D000100-2022-SERPAR-LIMA-GPPM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera necesario que se proceda con la incorporación de la transferencia efectuada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 05 de diciembre del 2022 hasta por la suma de S/ 161,685.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias como parte de las transferencias aprobadas con Acuerdo de Concejo N° 143; a través de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1794-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE, un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, hasta por la suma de S/ 161,685.00 (Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS (En Soles)

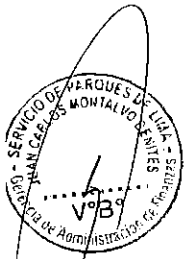
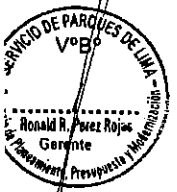
ENTIDAD	:	02	Servicio de Parques de Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios			161,685.00
1.4	Donaciones y Transferencias			161,685.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corriente			161,685.00
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno			161,685.00
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno			161,685.00
1.4.1.3.1.3	De los Gobiernos Locales			161,685.00
	Sub Total			<u>161 685.00</u>
	TOTAL INGRESOS		S/	<u>161 685.00</u>

EGRESOS (En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
5. GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				40,580.00
	Sub Total			<u>40,580.00</u>
	SUB TOTAL EGRESOS		S/	<u>40,580.00</u>

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	APNOP	
ACTIVIDAD	:	5.000950	Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en Avenidas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
5. GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				116,105.00
	Sub Total			<u>116,105.00</u>
	SUB TOTAL EGRESOS		S/	<u>116,105.00</u>

ACTIVIDAD	:	5.000715	Difusión Cultural	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
5. GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				5,000.00
	Sub Total			<u>5,000.00</u>
	SUB TOTAL EGRESOS		S/	<u>5,000.00</u>
	TOTAL EGRESOS		S/	<u>161,685.90</u>

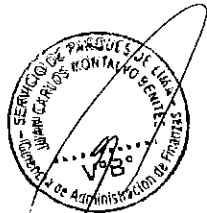





ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable de que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima
Manuel de la Flor Matos
Secretario General

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 322-560
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **06 DIC 2022**

Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in enhancing data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and up-to-date.